

Ya se han publicado las [#AYUDASDIRECTAS](#) a empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores de la [#HOSTELERÍA](#), tanto [#ALOJAMIENTO](#) como [#RESTAURACIÓN](#), [#AGENCIAS](#) de viaje, actividades [#ARTÍSTICAS](#), [#RECREATIVAS](#) y de [#OCIO](#), por la Covid-19.

➡ Personas [#beneficiarias](#) y [#REQUISITOS](#)

- Las empresas y personas autónomas de la Seguridad Social que dispongan de trabajadores y autónomos
- Estar en el CNAE-09

➡ [#Cuantía](#) de las ayudas

- Para las empresas y autónomos con trabajadores(Man.12.000€)
600€/contrato jornada completa
300€/ contrato media jornada
- Para los autónomos sin trabajadores: 600€

➡ [#Plazo](#) y [#forma](#) de presentación de solicitudes

1. El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el 4 de febrero de 2021 y finalizará el 17 de febrero de 2021.
2. Las solicitudes se presentarán de forma telemática en la sede electrónica de la Generalitat a través del procedimiento «EMPCOV 2021 Apoyo a la viabilidad de empresas y personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la Covid 19».

En la página web de

LABORA <http://www.labora.gva.es/.../busq.../ajudes-foment-de-l-ocupacio> estará disponible la información

sobre la convocatoria y se habilitará un acceso a la sede electrónica para formular la solicitud.

DOGV 02/02/2021\uD83D\uDC47\uD83D\uDC47

http://www.dogv.gva.es/datos/2021/02/02/pdf/2021_913.pdf